



Convocatoria de Ingreso 2023

La Academia de Ingeniería de México (AIM), conforme a lo dispuesto en el *Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor*, convoca a sus miembros a proponer candidaturas para ingreso a la Academia como Académicas(os) Titulares o Académicas(os) Correspondientes.

Esta Convocatoria estará vigente del miércoles 1 de febrero de 2023 al viernes 31 de marzo del mismo año.

Lugar para Recibir las Propuestas.

La información requerida para el proceso de admisión debe ser proporcionada por el candidato a ingreso en el “Sistema de admisiones” del portal de la Academia en formatos PDF legibles, durante el periodo de vigencia, proporcionando lo siguiente:

Solicitud

1. Cinco cartas de propuesta y recomendación que soporten la candidatura para ingreso, elaboradas y firmadas por integrantes de la membresía activa de la AIM, dirigidas al Presidente del Comité de Admisión, Mtro. Alberto Lepe Zúñiga. Las personas proponentes no deben formar parte del Comité de Admisión, ni del Consejo Académico, ni ocupar las Secretarías de Comisiones de Especialidad o Programas Multidisciplinarios.
[incluir recomendación para la elaboración de las cartas de recomendación]
2. Carta firmada por la persona que aspira a ingresar, dirigida al Presidente del Comité de Admisión, Mtro. Alberto Lepe Zúñiga, en la que manifieste:
 - Que desea participar en esta Convocatoria de Ingreso 2023;
 - La razón por la cual le interesa formar parte de la AIM;
 - Que conoce el Estatuto y el Reglamento de admisión y el código de ética de la AIM.
 - Que se compromete a cumplir con sus obligaciones para con la misma.
 - Que manifiesta su deseo de ingresar a la Comisión de especialidad que indica.
 - Que también desea pertenecer a otra especialidad y programa multidisciplinario de los que también podría formar parte.
 - Que proporciona su domicilio completo, su correo electrónico así como sus teléfonos de oficina, casa y celular.

Datos curriculares

3. Currículo actualizado y organizado de modo consistente con sus actividades preponderantes en la ingeniería, mismas que pueden incluir: investigación y docencia, actividad profesional en el sector público y/o en el sector privado.

El currículo y la información curricular deberán contener:

- 3.1. Formación académica, señalando títulos y grados e instituciones que los otorgan;
- 3.2. Experiencia profesional (categorías). Se refiere a cargos y actividades de docencia (años), de investigación, de consultoría, de asesoría, de administración, gremiales, grupos de investigación, grado en el SNI, entre otros;
- 3.3. Obras realizadas. Incluye a proyectos realizados, desarrollo de infraestructura, códigos y normativa, formación de recursos humanos (tesis, supervisiones), producción científica (artículos arbitrados y no arbitrados), libros, patentes y otros.
- 3.4. Reconocimientos. Se refiere a premios, cargos de importancia, reconocimientos gremiales, entre otros.
- 3.5. Copia de los títulos o grados académicos obtenidos por la persona que aspira a ingresar.
- 3.6. Copia de las evidencias de la actividad profesional y reconocimientos indicados en su currículo.

EL sistema les proporcionará un folio que acredita haber recibido la información proporcionada. El Comité de Admisión tendrá a su disposición en línea los documentos recibidos por cada aspirante, conforme se vayan recibiendo en el enlace que les corresponde.

En el caso de que así lo estimen conveniente, la información antes referida puede proporcionarse en:

Lugar: Oficinas de la Academia de Ingeniería en Palacio de Minería, Tacuba 5, Centro Histórico, C.P. 06000, Ciudad de México. En ese caso se otorgará un acuse de recibo detallando el día y hora así como la información recibida.

Fecha Límite y Horario para Recibir las Propuestas.

31 de marzo de 2023, a las 18:00 horas.



Al finalizar el periodo de vigencia de la convocatoria, el Comité de Admisión revisará la documentación recibida para asegurar que esté completa y que los documentos sean legibles, y dará acceso de los expedientes a la Presidencia de la Comisión de Especialidad a la que desea ingresar, pidiendo que su titular emita una recomendación que formará parte del expediente que será entregado a la membresía del Comité de Admisión para su dictaminación. Cada aspirante recibirá, a más tardar el 21 de abril de 2023, un comunicado por correo electrónico, indicándole si su solicitud de ingreso ha pasado a revisión o si fue rechazada por no estar apropiadamente presentada.

El Comité de Admisión revisará la información recibida y procederá conforme lo establece el Reglamento para el Ingreso de Académicos y designación de Académicos de Honor, mismo que se puede consultar en el sitio web de la Academia, www.ai.org.mx.

El Proceso de Evaluación.

La evaluación se llevará a cabo por el Comité de Admisión de la Academia, el que deliberará sobre los expedientes, méritos y argumentos de cada candidatura. En su evaluación, el Comité de Admisión considerará el tipo de **actividad principal** en la que cada persona que aspira a ingresar ha contribuido a la ingeniería, de acuerdo con los elementos e indicadores siguientes.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo de la **investigación y en la docencia**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos de evaluación:

1. Formación académica;
2. Obras realizadas. Desempeño en investigación e innovación tecnológica, así como en docencia y formación de recursos humanos; e
3. Impacto de su producción académica.

Los indicadores que considerará serán, al menos:

1. Formación académica; grados e instituciones;
2. Categoría y nivel académico en instituciones de educación superior y/o de investigación; años de actividad en instituciones académicas.
3. Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores y grado con el que pertenece.
4. Niveles de decisión académica administrativa.
5. Publicaciones de calidad en medios de alto impacto;
6. Dirección de tesis de licenciatura y posgrado;
7. Formación de grupos de investigación;
8. Patentes solicitadas y, de preferencia; transferidas, y

9. Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia; en colegios profesionales, asociaciones u organizaciones exponiendo el nivel de su participación.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo **profesional del sector público**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos en su evaluación:

1. Formación académica; grados e instituciones.
2. Obras realizadas. Liderazgo claro en proyectos de ingeniería y formación de grupos técnicos, y
3. Trayectoria en responsabilidad en la función pública.

Los indicadores que considerarán serán, al menos:

1. Grados académicos e instituciones que los otorgan;
2. Dependencias u organismos en que se ha laborado y su naturaleza federal, estatal o municipal.
3. Cargos desempeñados, niveles y periodos.
4. Posición prominente y claramente reconocible en proyectos de ingeniería con alta innovación o de alta complejidad;
5. Haber formado grupos técnicos en los que haya tenido un liderazgo claro;
6. Haber tenido altas posiciones ejecutivas en el sector público, con alta responsabilidad sobre las decisiones técnicas, económicas y sociales.
7. Publicaciones y su nivel o transcendencia.
8. Conferencias, talleres o seminarios realizados.
9. Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia; en colegios profesionales, asociaciones u organizaciones exponiendo el nivel de su participación.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo **profesional del sector privado**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos en su evaluación:

1. Grados académicos e instituciones que los otorgan;
2. Obras realizadas. Liderazgo claro en proyectos de ingeniería y formación de grupos técnicos, y
3. Desarrollador de empresas tecnológicas o con fuerte componente de innovación tecnológica.



Los indicadores que considerará serán, al menos:

1. Grados académicos e instituciones que los otorgan;
2. Empresas en que se ha laborado.
3. Cargos desempeñados, niveles y periodos.
4. Posiciones prominentes y claramente reconocible en proyectos de ingeniería con alta tecnología, acciones de innovación o de alta complejidad;
5. Haber formado grupos técnicos en los que haya tenido un liderazgo claro;
6. Publicaciones y su nivel o transcendencia.
7. Conferencias, talleres o seminarios realizados.
8. Haber sido líder en el desarrollo de empresas con alta componente tecnológica;
9. Contar con patentes, registros y otras formas de protección de la propiedad industrial, solicitadas y, de preferencia, transferidas, y
10. Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia; en colegios profesionales, asociaciones u organizaciones exponiendo el nivel de su participación.

En caso de que alguna persona que aspira a ingresar se haya desempeñado en dos o más de los campos antes señalados, se le evaluará con los indicadores correspondientes a su actividad principal, reflejada en su currículo.

Ciudad de México, a 30 de enero del 2023.



La evaluación de las candidaturas propuestas comprende:

- 1. Presentación de la opinión y argumentación de cada candidatura propuesta por la Comisión de Especialidad, ante el Comité de Admisión;**
- 2. Evaluación y dictaminación del Comité de Admisión, y**
- 3. Ratificación del dictamen del Consejo Académico.**

Los resultados finales de las solicitudes de ingreso serán comunicados a los(las) solicitantes a más tardar el 30 de mayo de 2022.

El Proceso de Ingreso.

La persona aceptada para ingreso tiene hasta 12 meses para cumplir con el proceso respectivo, a partir de la fecha de notificación por parte del Consejo Académico, del dictamen favorable de ingreso, emitido por el Comité de Admisión. En caso de incumplimiento, automáticamente causará baja de la lista de aceptados(as) para nuevo ingreso en el año correspondiente.

La persona aceptada debe elaborar un trabajo de ingreso, inédito y con las condiciones de calidad y originalidad requeridas por la Comisión de Especialidad que corresponda. El trabajo en formato digital será remitido a la Presidencia de la Comisión de Especialidad, quien a su vez lo enviará a tres comentaristas que la propia Presidencia de la Comisión de Especialidad designe.

La persona aceptada para ingreso como Académica(o) Titular o Académica(o) Correspondiente deberá seleccionar la fecha para la celebración de la ceremonia de ingreso de la lista de fechas que proponga la Academia, así como cubrir los pagos correspondientes, consistentes en la cuota de recuperación de la Ceremonia de Ingreso y cuota anual de membresía.

El proceso de ingreso culmina con la Ceremonia de Ingreso.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión.